

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
JGC/PES



7852

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 2179 /

26 JUN 2025

LAS CONDES,

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 3034 /

30 JUN 2026

LAS CONDES,

104914

9457



- 1) Causa RIT O-6427-2024, caratulada Moya con Unión Comunal Junta de Vecino de Las Condes, tramitada ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
- 2) Demanda laboral interpuesta por don Juan Gabriel Moya Castro, Cédula de identidad [REDACTED], con fecha 10 de septiembre de 2024; solicitando despido injustificado, indebido, improcedente o carente de causal legal, cobro de prestaciones e indemnizaciones legales, subcontratación.
- 3) Acta Audiencia de Juicio de fecha 12 de mayo de 2026, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes, para el sólo efecto de poner término al juicio y sin reconocer los fundamentos de la demanda pagará por subrogación al demandante, don Juan Gabriel Moya Castro, cédula de identidad N° [REDACTED] la suma única y total de \$10.000.000 (diez millones de pesos), pagaderos a más tardar el día 12 de julio de 2026, mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria de la abogada patrocinante de la parte demandante, Karen Andrea Norambuena Hidalgo, Rut [REDACTED], cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco [REDACTED] correo electrónico abogados.asesorias@gmail.com.
- 4) Acuerdo N°142/2026 adoptado en la 1253ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de fecha 04 de junio de 2026.
- 5) Informe de imputación N°003670 de fecha 15 de junio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 6) Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025 y Decreto Alcaldicio N°3110/P2025 de 25 de noviembre de 2025.
- 7) El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; y Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3637/P/2024 de 16 de diciembre de 2024 que establece el Orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.



PJP
MY

- 8) Los artículos 56 y 63; 32 y 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La demanda laboral interpuesta por Juan Gabriel Moya Castro, Cédula de identidad [REDACTED], con fecha 10 de septiembre de 2024; solicitando despido injustificado, indebido, improcedente o carente de causal legal, cobro de prestaciones e indemnizaciones legales, subcontratación.
2. Que con fecha 12 de mayo de 2026, se celebró la Audiencia de Juicio, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes, para el sólo efecto de poner término al juicio y sin reconocer los fundamentos de la demanda pagará por subrogación al demandante, don Juan Gabriel Moya Castro, cédula de identidad N° [REDACTED], la suma única y total de \$10.000.000 (diez millones de pesos), pagaderos a más tardar el día 12 de julio de 2026, mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria de la abogada patrocinante de la parte demandante, Karen Andrea Norambuena Hidalgo, Rut [REDACTED], cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco [REDACTED] correo electrónico abogados.asesorias@gmail.com
3. Que mediante Acuerdo N°142/2026 adoptado en la 1253° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de fecha 04 de junio de 2026, se aprobó pagar a Juan Gabriel Moya Castro, cédula de identidad N°17.641.953-9, la suma única y total de \$10.000.000, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la causa citada en el N°1, precedente.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el pago acordado en Audiencia de Juicio el 12 de mayo de 2026 a Juan Gabriel Moya Castro, Cédula de identidad [REDACTED] en causa RIT O-6427-2024, caratulada Moya con Unión Comunal Junta de Vecino de Las Condes, tramitada ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes deberá pagar a la parte demandante la suma única y total de \$10.000.000.
2. **AUTORIZASE**, el pago de la suma de \$10.000.000-. a don Juan Gabriel Moya Castro, Cédula de identidad [REDACTED] en causa RIT O-6427-2024, caratulada Moya con Unión Comunal Junta de Vecino de Las Condes, tramitada ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, de acuerdo al Acta de Audiencia de Juicio de fecha 12 de mayo de 2026.
3. **PÁGUESE**, la cantidad indicada en numeral 2°, a don Juan Gabriel Moya Castro, cédula de identidad N° [REDACTED] la suma única y total de

\$10.000.000 (diez millones de pesos), pagaderos a más tardar el día 12 de julio de 2026, mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria de la abogada patrocinante de la parte demandante, Karen Andrea Norambuena Hidalgo, Rut [REDACTED] cuenta corriente N° [REDACTED], del Banco [REDACTED] correo electrónico abogados.asesorias@gmail.com.

4. **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y páguese a don Juan Gabriel Moya Castro, cédula de identidad N° [REDACTED] la suma única y total de \$10.000.000 (diez millones de pesos), pagaderos a más tardar el día 12 de julio de 2026, mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria de la abogada patrocinante de la parte demandante, Karen Andrea Norambuena Hidalgo, Rut [REDACTED], cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco [REDACTED] correo electrónico abogados.asesorias@gmail.com.

5. El gasto se imputará:

Subtítulo : 26 Otros Gastos Corrientes
Ítem : 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad
Asignación : 001 Compensación por daños a terceros
Asig. Interna :
Contracuenta : 2240526002
Valor : \$10000000
Programas : \$10.000.000 DIRECCIÓN JURÍDICA

6. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

7. **NOTIFÍQUESE** a don Juan Gabriel Moya Castro a la casilla de correo electrónico de su abogado patrocinante, abogados.asesorias@gmail.com.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería
- PES.
- Oficina de Partes.
- OFPA _____